

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16247 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 301/13, por auto de 4 de abril de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Conscorve, S.L., CIF B-29879830, con domicilio en c/ Lima, 60, Alhaurín de la Torre (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Luis Sánchez Pérez, con domicilio postal en Plaza Campo Verde, 3-3.º, 18001 Granada, y dirección electrónica conscorve@medinacuadros.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Málaga, 9 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130021499-1